

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E31-2017, para contratar el servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Sinaloa, Tampico, Tamaulipas y Veracruz, Veracruz para los ejercicios fiscales 2017-2018, celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35 y 39 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día seis de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, servidor público designado por el Fideicomiso.

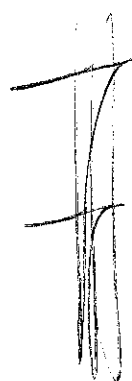
A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones y dictamen técnico emitido por la Dirección de Educación Náutica, en su carácter de área requirente, elaborado en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

Anexo	Descripción del documento	Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V.	Café Bersa, S. de R.L. de C.V.
A	Propuesta Técnica (Alcances de los servicios).	CUMPLE	CUMPLE
B	Acreditación de personalidad jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
C	Facultades suficientes.	CUMPLE	CUMPLE
D	Expresión de interés a participar en el "Procedimiento de contratación".	CUMPLE	CUMPLE
E	Carta poder simple.	CUMPLE	CUMPLE
F	Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio	CUMPLE	CUMPLE
G	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
H	No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".	CUMPLE	CUMPLE

Anexo	Descripción del documento	Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V.	Café Bersa, S. de R.L. de C.V.
I	Declaración de Integridad.	CUMPLE	CUMPLE
J	Nacionalidad Mexicana.	CUMPLE	CUMPLE
K	Discapacidad.	CUMPLE	CUMPLE
L	MYPIMES.	CUMPLE	NO CUMPLE
M	Declaración fiscal.	CUMPLE	CUMPLE
N	Aviso de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Ñ	Pagos al IMSS e INFONAVIT e Impuesto sobre Nómina.	CUMPLE	NO CUMPLE
O	Subcontratación	CUMPLE	CUMPLE
P	Compromisos con la Transparencia con Terceros.	CUMPLE	CUMPLE
Q	Manifestación de conocer y aceptar el modelo del "Contrato"	CUMPLE	CUMPLE
R	Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la "Convocatoria".	CUMPLE	CUMPLE
S	Curriculum empresarial.	CUMPLE	CUMPLE
T	Distintivo H.	CUMPLE	CUMPLE
U	Relación de contratos firmados por servicios de la misma naturaleza.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
V	Norma Mexicana NOM-251-SSA1-2009.	CUMPLE	CUMPLE
W	Relación de personal encargado.	CUMPLE	CUMPLE
X	Documento emitido por la Secretaría de Salud.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Y	Garantía de abasto de productos, materiales, utensilios, etcétera para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Z	Intoxicación masiva.	CUMPLE	CUMPLE
AA	Equipo y material proporcionado se encuentra en condiciones óptimas.	CUMPLE	CUMPLE
AB	Escrito de presentación y entrega de catálogos.	CUMPLE	NO CUMPLE
AC	Custodia de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
AD	Responsable de los gastos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
AE	Visita a las instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE
AF	Propuesta económica	CUMPLE	CUMPLE








1. La propuesta del licitante **“Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V.”**, no se considera suceptible de evaluarla técnicamente y por ende tampoco económicamente; toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).
2. La propuesta del licitante **“Café Bersa, S. de R.L. de C.V.”**, no se considera suceptible de evaluarla técnicamente y por ende tampoco económicamente; toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos, cuya documentación se solicitó en los anexos señalados en los numerales 5 y 6 de la Convocatoria, no cumplió con la totalidad de los mismos. (Ver detalles en Dictamen Técnico anexo).

II. Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 inciso c) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la **“Convocatoria”**; la Convocante declara desierto el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional para el servicio de alimentación para el alumnado interno de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Sinaloa; Tampico, Tamaulipas y Veracruz, Veracruz, para los ejercicios fiscales 2017-2018, con número de procedimiento LA-009J4V001-E31-2017, en virtud de que las propuestas presentadas por Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V. Café Bersa, S. de R.L. de C.V., no reúnen en su totalidad los requisitos señalados en la **“Convocatoria”**, motivo por el cual han sido desechadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podría emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción que prevé en el artículo señalado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1307953.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.


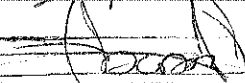
Se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete.

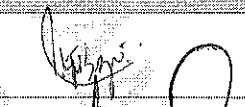

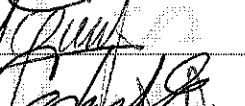


Esta Acta de Fallo consta de cuatro (4) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page.

POR LOS LICITANTES.

Nombre	Empresa	Firma
Carlos Augusto Juárez Delgado	Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V.	
Edgar Ávila Morales	Café Bersa, S. de R.L. de C.V.	

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo	Directora de Administración y Finanzas	
Cap. Marcial Álvarez Hernández	Director de Educación Náutica	
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto	Jefe del Departamento de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Lavadores	Coordinador de Quejas y Denuncias	

LA 009/J4 11001-331-2017

-----FIN DEL ACTA-----